

EL DOCUMENTO DE MOVILIDAD EUROPASS: CLAVE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES ERASMUS+

En la edición anterior de la [Newsletter SEPIE](#), os hablamos de dos de los tres documentos que nos ofrece Europass: el Suplemento Europass al Título y el Suplemento Europass al Certificado. En este nuevo boletín electrónico, trataremos el tercer gran documento Europass, clave principal para el reconocimiento de las movilidades Erasmus+, especialmente, en el ámbito de la Formación Profesional: el **Documento de Movilidad Europass (DME)**.

El Documento de Movilidad Europass está pensado para cualquier persona que haya viajado a un país europeo para estudiar o adquirir una experiencia laboral, independientemente de su edad o nivel educativo. El DME permite registrar las experiencias de aprendizaje de estudiantes, profesorado y/o formadores que han participado en un proyecto de movilidad Erasmus+ como pasantías, intercambio de estudiantes, realización de prácticas, trabajo voluntario o job-shadowing, entre otros.

En este Documento, se especifica la descripción del proyecto de movilidad, las actividades llevadas a cabo y las habilidades y competencias relacionadas con el empleo, adquiridas durante la formación, trabajo o aprendizaje en el extranjero.

El DME es un documento oficial, nominativo y personalizado que se entrega de forma gratuita al interesado, en español y en inglés,

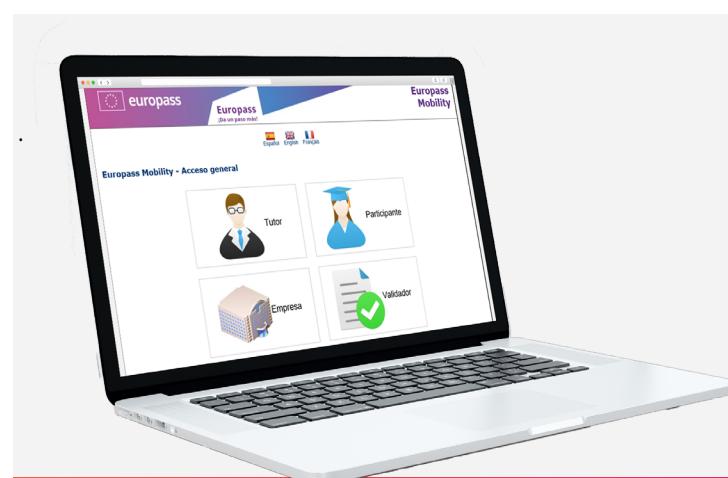
al finalizar su experiencia de movilidad en el extranjero. El DME está expedido y avalado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y está ampliamente reconocido en toda Europa.

A diferencia de otros documentos que elabora el propio usuario a través del Portal Europass, como el CV o la carta de presentación, el Documento de Movilidad no puede ser tramitado por el interesado. En la tramitación del DME, participan tres organizaciones distintas: la institución de origen (la española), la institución de acogida (la extranjera) y el SEPIE, las Consejerías de las Comunidades Autónomas o algunas universidades como validadores finales.

Estas tres organizaciones supervisan que la experiencia de aprendizaje del participante en el proyecto de movilidad Erasmus+ se haya llevado a cabo en los términos reflejados en el proyecto en sí y así se plasme en el propio documento. El proceso que sigue el DME para su expedición es el siguiente:

I. La institución de origen española inicia y tramita el documento del participante una vez haya concluido su experiencia de movilidad. Un representante de la institución se tendrá que registrar como "Tutor" dentro de una aplicación web y cumplimentar todos los campos recogidos en el DME en los dos idiomas: español e inglés.

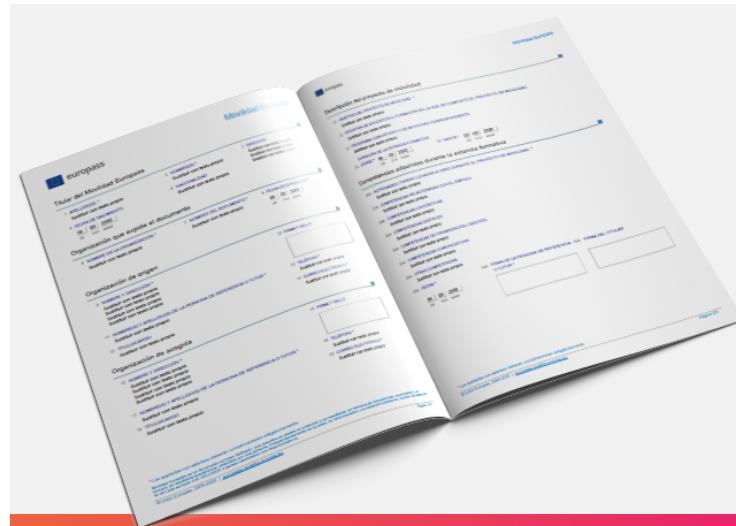
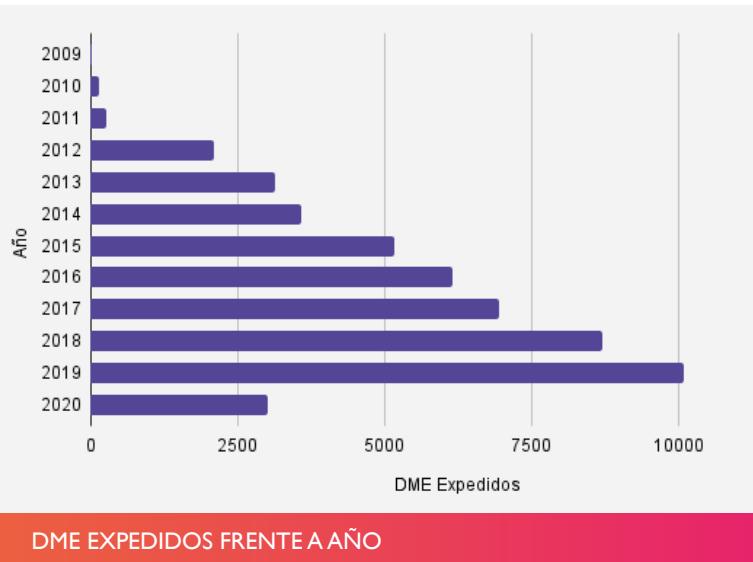
Esta es la [aplicación web](#), propiedad del SEPIE, para tramitar el Documento de Movilidad Europass.



INTERFAZ DE LA APLICACIÓN WEB PARA TRAMITAR EL DOCUMENTO DE MOVILIDAD EUROPASS

2. Una vez se haya cumplimentado todo, la institución de origen mandará el DME a la institución de acogida para que dé fe de su contenido y añada más información, si así lo cree conveniente. La institución de acogida NO tendrá que registrarse dentro de la web anterior. Ellos recibirán un enlace de acceso al DME para poder leer su contenido y darlo por bueno, si así lo consideran.

3. Una vez que el DME haya sido comprobado y aprobado por la institución extranjera, el DME lo recibirá la Comunidad Autónoma de referencia del participante, la universidad correspondiente o el SEPIE para validarla finalmente, si procede, o poner algún reparo que se tendría que subsanar. En el caso de que la institución de origen no tramite el DME por defecto, el interesado deberá ponerse en contacto con dicha institución nacional y solicitar la tramitación de su Documento de Movilidad con el Centro Nacional Europass. Es posible encontrar información adicional, así como videos explicativos sobre cómo tramitar el DME en [este enlace](#)



FORMATO DEL DOCUMENTO DE MOVILIDAD EUROPASS

Evolución de Documentos de Movilidad Europass

Como se ve en la gráfica, la evolución del número de DME expedidos es muy positiva y ha ido en constante crecimiento desde sus comienzos, en el año 2009, con los primeros 6 documentos validados.

En el 2020, a pesar de la crisis sanitaria derivada de la pandemia, se expedieron 3.000 documentos de movilidad a estudiantes y profesores españoles que participaron en proyectos de movilidad en el extranjero.

Como siempre, os seguiremos informando puntualmente sobre cualquier novedad relacionada con Europass en nuestros boletines.

¡No os los perdáis!

 *El Documento de Movilidad Europass está pensado para cualquier persona que haya viajado a un país europeo para estudiar o adquirir una experiencia laboral, independientemente de su edad o nivel educativo.* 